



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
04 ABR 2025

HORA
ANEXO
RECIBE

9:54hrs
Acta de Cabildo y Disco compacto
Gabriel Castillo

MADERO PROSPERIDAD
PARA TODOS

OFICIO: P.M. 080/2025

EXPEDIENTE: 2.1

ASUNTO: REFORMA A LA LEY DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E:**

Por este conducto, nos permitimos enviarle un cordial saludo, así mismo sirve la presente para hacer de su conocimiento que éste R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, aprobó la Reforma de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas del ejercicio fiscal 2025, derivada de la controversia constitucional No.87/2025 promovida por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en la que se impugna la invalidez de los artículos 30, fracción XV, Inciso a); 31, fracción I, Inciso a), numerales 1, 2, 3 y 4; 46, numerales 1, 2, inciso a) y numeral 4; 48, fracción VI numeral 2, de la Ley antes citada, anexando al presente los siguientes documentos para su referencia:

- Certificación del Noveno punto del Acta de Cabildo No.827 de la Sesión No. 503 de fecha 26 de marzo del año 2025.
- Disco compacto en el cual se encuentra la certificación antes citada.

Derivado de lo anterior atentamente nos dirigimos a Usted, para solicitar su colaboración para los trámites correspondientes y en su caso la publicación de este documento en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular, nos despedimos de usted agradeciendo la atención brindada al presente.



ATENTAMENTE
CD. MADERO, TAM. 02 DE ABRIL DE 2025
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ

c.c.p. Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. C.P. Teodoro Cantú Cantú, Tesorero Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas
c.c.p. Archivo.
EGR / HJMR / bemm



Avenida Álvaro Obregón 201 Sur Zona Centro
Cd. Madero C.P. 89400
www.ciudadmadero.gob.mx
Tel. 833 357 05 10



===== EL C. LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS. =====

===== CERTIFICA =====

=== Que las presentes hojas impresas consistentes en 02 fojas útiles, las cuales
fueron tomadas del **Noveno Punto del Acta No. 827 de la Sesión Ordinaria
No. 503 de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco**. Mismas que
obran en uno de los libros de Actas de Protocolo de esta Administración Municipal
Octubre 2024 a Septiembre 2027, dentro de los archivos de la Secretaría de este
R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas. =====

===== **Noveno Punto: Propuesta y en su caso aprobación, de la reforma a la
Ley de Ingresos para el Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas del ejercicio
fiscal 2025, derivada de la controversia constitucional No.87/2025 promovida
por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en la que se impugna la
invalidez de los artículos 30, fracción XV, Inciso a); 31, fracción I, Inciso a),
numerales 1, 2, 3 y 4; 46, numerales 1, 2, inciso a) y numeral 4; 48, fracción VI
numeral 2, de la Ley antes citada.** Este punto es derivado de la notificación que
hizo el Congreso del Estado de Tamaulipas a este Ayuntamiento a través del
Tesorero Municipal, en la reunión del pasado día 20 de marzo del presente, en la
cual se notificó la controversia constitucional No.87/2025 promovida por la
Consejería Jurídica de Poder Ejecutivo Federal y radicada por la Suprema Corte de
Justicia de la Nación referente a la impugnación de diversos artículos de la Ley de
Ingresos de este Municipio por invadir competencias exclusivas de la Federación.
Dicho asunto se turnó a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para el análisis
respectivo, la cual validó considerar ante este pleno la derogación de los artículos
impugnados ya citados, lo anterior, de acuerdo a las atribuciones conferidas a los
integrantes de este Ayuntamiento en el artículo 64 fracción IV de la Constitución
Política del Estado de Tamaulipas y artículo 49 fracción II del Código Municipal para
el Estado de Tamaulipas. Por lo cual integrantes de este Ayuntamientos, someto a
su consideración la derogación de los artículos de la Ley de Ingresos del Municipio
de Cd. Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025 en específico: Artículo 30.-
fracción XV, Inciso a); Artículo 31.- fracción I, Inciso a), Numerales 1, 2, 3 y 4;
Artículo 46.- Numerales 1 y 2. Inciso a), Numeral 4; y Artículo 48. fracción VI.
Numeral 2. Quiénes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo
levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias...Señor Presidente
Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado
aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los



presentes. Así mismo hago de su conocimiento que este punto de acuerdo será remitido al Congreso del Estado de Tamaulipas para los trámites legales subsecuentes. =====

=== Con fundamento en el Artículo 68 fracción IV del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, siendo las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, quedando registrada su expedición con el **NÚMERO 065/2025** =====

===== DOY FE =====

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. HÈCTOR JESÙS MARÌN RODRÍGUEZ

c.c.p. Archivo
HJMR / bemm

